



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2016-MDS-CM

Sayán, 20 de julio de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 180-2016-SG/MDS, de fecha 20 de julio de 2016, por el cual el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 195° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades se estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 195° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, según el siguiente detalle:

- Ocho gallardetes para el desfile cívico escolar por fiestas patrias.
- Premio el ganador del Festival Gastronómico por primer puesto.
- Incentivos para el segundo y tercer puesto en el Festival Gastronómico.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con los donativos y premios a otorgarse por el 195° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, hasta por la suma de **S/. 1,420.00** (Mil Cuatrocientos veinte con 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los donativos y premios a otorgarse por el 195° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, por el monto de **S/. 1,420.00** (Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería dar cumplimiento al presente Acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE